



Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00330-00
Demandantes	Cristian Camilo Gómez Fonseca
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

### 1. ANTECEDENTES

El 20 de noviembre de 2018 fue el último reporte por parte del actor de las diligencias tendientes a realizar la Junta Médica Laboral al señor Cristian Camilo Gómez Fonseca.

### 2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se requerirá a la parte actora a fin de que informe las actividades y diligencias que ha realizado encaminadas a que se realice la valoración por parte de la Junta Médico Laboral al señor Cristian Camilo Gómez Fonseca, pues han pasado casi tres meses del último informe.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Se requiere a la parte actora por el término de cinco días a fin de que informe las actividades y diligencias que ha realizado encaminadas a que se realice la valoración por parte de la Junta Médico Laboral al señor Cristian Camilo Gómez Fonseca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 7 del quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario